



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR17102JC

Código de Expediente
AYR/2023/37

Fecha y Hora
12/07/2023 11:23

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende el Vicesecretario-Interventor, en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 126 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Ordinaria celebrada el día a 11 de julio de 2023, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

12.- Tramitación de asuntos FOD previa declaración de su urgencia.

Previa declaración de urgencia, -que se produjo sin debate y por unanimidad- y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal, en el punto 2 del orden del día se trató el siguiente asunto:

CUT/2023/3.- CONVOCATORIA XXVI CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA 2023.

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2023 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de febrero de 2023 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 62, correspondiente al día 30 de marzo de 2023 concreta en sus anexos el programa denominado “Concurso de Pintura” dentro de la línea “Educación y Cultura”. Objetivo estratégico: certamen destinado a promover la creación plástica contemporánea y su difusión cultural, brindando a los artistas oportunidades para el conocimiento público de su obra. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

VISTO que por el Servicio Mancomunado de Cultura y Juventud, con fecha 26 de mayo de 2023, se ha elaborado propuesta de convocatoria acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2023, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 25 de enero de 2023 y publicado en el BOPA número 48 de fecha 10 de marzo de 2023 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2023.-

VISTO informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 5 de julio de 2023 dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 4.000 euros, en la partida 334-489.1; con resultado de fiscalización favorable y con la observación de que estos premios y concursos están sujetos a la legislación sobre subvenciones, salvo en los aspectos que resulte

incompatible su aplicación por la propia naturaleza del premio; lo establecido en las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2023 no se pueden adecuar plenamente a la tramitación y condición de concursos y premios, deberían de aprobarse unas bases generales reguladoras de la concesión de premios.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria al XXVI Concurso Nacional de Pintura, con una dotación de 4.000 euros, conforme a la propuesta del Servicio Mancomunado de Cultura y Juventud y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2023, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.-

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la partida indicada en los antecedentes.-

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.